



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIA LUCELY RAMÍREZ GÓMEZ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 030 2014 00668 00
ASUNTO	ORDENA EXHORTAR NUEVAMENTE

El Despacho mediante Auto del 21 de agosto de 2014, previo a la admisión de la demanda de la referencia, ordenó exhortar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de que allegara la constancia de envío y/o notificación del acto administrativo acusado, esto es, el contenido en el **Oficio No. E 201300045378 del 23 de abril de 2013**, suscrito por la Secretaría de Educación de Antioquia (Fls 25 y 26). Al efecto fue remitido el Oficio No. 4930 el día 8 de septiembre del año en curso (Fls 30), recibido por parte de la entidad el 10 de septiembre de 2014 (Fls 31).

Sin embargo, hasta la fecha la entidad accionada no ha dado respuesta al exhorto ordenado, pese a que fue notificado del mismo en debida forma, razón por la cual se le exhortará de nuevo.

En consecuencia, se **ORDENA EXHORTAR NUEVAMENTE** al **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo del mismo, allegue al expediente la constancia de envío y/o notificación del acto administrativo demandado, esto es, el **Oficio No. E 201300045378 del 23 de abril de 2013, suscrito por la Secretaría de Educación de Antioquia** dirigido a la Doctora **DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO** quien actuó en el trámite administrativo en representación de la señora **MARIA LUCELLY RAMÍREZ GÓMEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, **17 DE OCTUBRE DE 2014.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretaria